RESOLUCIÓN Nº 111/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA, DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO Nº 0000610/2018 C.C.A.: +6.6Q828IC SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

BAM 610/2018/13/02
CONTR 2020 0000088323

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2019, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Expediente de Contratación número, 0000610/2018 C.C.A.: +6.6Q828IC, SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa, RADIOMETER IBÉRICA, S.L..- CIF: B80355480 , con vigencia desde el 28 de enero de 2020 hasta el 27 de enero de 2022.

TERCERO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco, se realizarán Contratos Basados, según se recoge en la LCSP 9/2017 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas punto 11, y la correspondiente reserva de crédito en documento AD.

CUARTO.- Mediante Resolución nº 123/2020, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de fecha 25 de febrero de 2020, se realiza Contrato Basado BAM 0000610/2018/13/01, por un importe de 10.646,06 €.

QUINTO. - Mediante Resolución nº 62/2022 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de fecha 17 de enero de 2022 se realiza una prórroga del contrato basado hasta el hasta el 27 de enero de 2024, por un importe de 10.646,06 € (IVA incluido).

SEXTO. - Estando próxima la finalización del Acuerdo Marco, y a la espera de un nuevo expediente desde la Subdirección de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras, nos indica que se realice nuevo Contrato Basado por doce meses más para dar cobertura a esta necesidad.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

SÉPTIMO.- En la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge.

"La duración de los contratos basados en el acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.

Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco."

OCTAVO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

NOVENO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).Y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto para el BAM 610/2018/13/02 con la empres RADIOMETER IBÉRICA, S.L..- CIF: B80355480 , por un importe total de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2020 0000088323.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 27 de enero de 2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación **o publicación en el perfil de contratante**, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Código:	6hWMS689PFIRMAfPSFHe116KNjIKx7	**Fecha**	25/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	2/2